

“MEVIR- Dr. Alberto Gallinal Heber”**Llamado a expresiones de interés para la adquisición de inmuebles
en la Localidad de Cebollatí, Departamento de Rocha.****Llamado T/C03**

Es intención de “MEVIR- Dr. Alberto Gallinal Heber”, Persona Pública no Estatal, adquirir inmuebles categorizados como urbanos (comprendidos en el plano que se adjunta), sitios dentro de los límites de la localidad catastral de Cebollatí, en el Departamento de Rocha.

Los inmuebles ofrecidos deberán tener un frente mínimo de 10 m lineales, no inundable. Podrán presentarse ofertas que cuenten con construcciones preexistentes en el predio, sean o no viviendas de Mevir. No hay limitación en cuanto al área del predio (podrán tener desde 300 m² en adelante).

Deberán contar con su documentación totalmente en regla, plano de mensura inscripto, títulos de propiedad buenos, perfectos e irresolubles y estar libres de todo embargo, afectación, hipoteca o gravamen de especie alguna.

Los inmuebles ofrecidos en venta, deberán estar al día con todos los tributos nacionales, departamentales y municipales que correspondan, a saber: Impuesto de Contribución, Impuesto de Enseñanza Primaria si correspondiere, etc. En caso de existir adeudos por cualquier rubro tributario que afecten a los mencionados predios, dichas sumas se descontarán automáticamente del precio de la compraventa, al momento del otorgamiento de la respectiva escritura pública de enajenación.

1) El oferente deberá detallar en el formulario que se adjunta:

- ✓ Propietario: Nombre, Teléfonos, email
- ✓ Detalles del inmueble ofertado: padrón, superficie, dimensión del frente, servicios (agua potable, saneamiento, red eléctrica, ubicación en la localidad).
- ✓ En caso que corresponda detallar tipo de construcción existente, superficie, estado de conservación y otros datos de relevancia.
- ✓ Precio ofertado. La oferta deberá presentarse en **dólares americanos**.

2) Presentación de ofertas: Se reciben ofertas hasta el día **31 de julio del 2026**. Se pueden enviar por correo electrónico o postal a nuestra sede. **No se reciben consultas presencialmente, solo por correo electrónico o vía telefónica al teléfono 17517.**

Se completará el formulario del llamado indicando en el plano la ubicación del padrón en la localidad y se llenarán los datos del propietario, del padrón y del precio ofertado.

Por correo electrónico: tierras@mevir.org.uy, asunto “Llamado T/C03”

Por correo postal: Sobre cerrado con la referencia del Nro. de llamado, con el siguiente texto:

MEVIR
Paraguay 1313.
Mesa de Entrada,
Llamado T/C03

3) De las ofertas que MEVIR tenga interés solicitará la siguiente información:

- ✓ **Fotocopia de Cédula de Identidad del propietario**
- ✓ **Fotocopia de Contribución Inmobiliaria al día.**
- ✓ **Fotocopia de Impuesto de Primaria al día.**
- ✓ **Fotocopia de títulos**
- ✓ **Copia de Plano de Mensura Registrado**

4) Mevir se reserva el derecho de adquirir o no los inmuebles presentados en este llamado a Expresión de Interés, los cuales quedarán registrados. Mevir realizará todas las contra ofertas o propuestas negociables, que considere convenientes para la adquisición de los mismos.

5) Forma de pago: Mevir pagará en el momento de realizarse la escritura de compra venta, de las adquisiciones que haya decidido el organismo. Los impuestos y demás tributos generados por el otorgamiento de las enajenaciones en favor de Mevir, serán abonados por las partes, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

“MEVIR - Dr. Alberto Gallinal Heber”

**Llamados a interesados en la venta de terrenos al Organismo
en la Localidad de Cebollatí, Departamento de Rocha.
Llamado T/C03**

ÁREA URBANA



PROPIETARIO	Nombre									
	Teléfono									
	E-mail									
PREDIO	Nº Padrón									
	Superficie									
	Calle									
	Dimensión frente									
Servicios	Agua potable	SI		NO		Construcciones	SI		NO	
	Saneamiento	SI		NO		Detalles				
	Red eléctrica	SI		NO						
Construcciones	Superficie									
	Estado conservación									
	Otros									
Precio Ofertado	Dólares americanos									
Observaciones										